



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"  
LISBOA-ANZOÁTEGUI

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 3386 del 12 de julio de 2016

Nit: 809006104-1 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial

DANE: 273043000787

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

### ESTUDIOS PREVIOS No. 6

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria "Juan Carlos Barragán Troncoso", en procura del fortalecimiento de la calidad educativa y aras de brindar una atención oportuna a la mayor brevedad posible, y garantizar el bienestar del personal que labora en la Institución en las diferentes dependencias, considera necesario suministrar elementos de escritorio, útiles de oficina y papelería, elementos de aseo y elementos deportivos con el fin de brindar un buen servicio a docentes, administrativos, directivos docentes de la Institución

Estos elementos se encuentran amparados en el Plan Anual de Adquisiciones y son necesarios para su normal funcionamiento de las actividades diarias en La Institución, por lo que se debe realizar el proceso de contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

##### 2.1. OBJETO: ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA.

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CODIGO UNSCP	DETALLE	MEDIDA	CANT
1	40161603	Hidrolavadora -110v-600 psi - potencia 1.350 w caudal 6 lts/min con: lanza con acople rápido ,lanza tipo abanico, cabezal tipo turbo, pistola ,botella para detergente , manguera 4 mts	UNIDAD	1
2	43212104	Impresora multifuncional con sistema de recarga original Copiadora/ fax/ Imprime/ Escanea Compatible Windows 8, 7, Vista, XP, XP Professional Carta, Oficio (21,6 x 35,6cm), A4, B5, A5, A6 USB 2.0 (High speed) , Wi-Fi 802.11b/g/n (red inalámbrica) , Wi-Fi Direct	UNIDAD	2
3	46191506	Extintor amarillo para cocina capacidad 10 libras	UNIDAD	6
4	46191601	Extintor solkaflam 123 clase ABC blanco 3700 grs, todo fuego (multipropósito)	UNIDAD	6
5	52141501	Nevera de 2 cuerpos- 250 litros con dispensador de agua y fabricante de hielo-No frost (sin escarcha)	UNIDAD	1
6	56101703	Escritorio para oficina diseño en L de 1.60 * 150 * 60 cm , 70 cm de alto superficie en vidrio templado de 10 mm , archivador metálico 2 x 1 correderas full extencion pedestales cromados faldas de amarre pintados , esquinero omega tapizado	UNIDAD	1
7	56101504	Silla giratoria con brazos /Araña Metálica Niquelada Asenti premiun	UNIDAD	2
8		Amplificar sonido Logitech Z313 50w total de vatios reales (RMS)25 W, Subwoofer 15w.altavoces satélite 2 x 5 w, entrada de 3,5mm:1, toma de auriculares:1, controles: encendido y volumen en la sección de control con cable.	UNIDAD	2

<http://juancarlosbarragantroncoso.colegiosonline.com/>

Email: [juancarlosbarragantroncoso@gmail.com](mailto:juancarlosbarragantroncoso@gmail.com)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"  
LISBOA-ANZOÁTEGUI

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 3386 del 12 de julio de 2016

Nit: 809006104-1 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial

DANE: 273043000787

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

## ESTUDIOS PREVIOS No. 6

### 2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de COMPRAVENTA, el plazo de ejecución del contrato será de tres (03) días a partir de la suscripción del contrato.

### 2.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO".

### 2.4. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR** será ejercida por la funcionaria Yasmin Mora Arenas, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.589.000, auxiliar administrativo, designada por el ordenador del gasto, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso

## 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

### A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

#### • ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA "JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO", no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las **cotizaciones** que se relacionan en el estudio de mercado.

#### • ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA "JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO", para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere adquirir el suministro de elementos necesarios para para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

#### • ANÁLISIS DE LA OFERTA

### DESCRIPCION DEL MERCADO

<http://juancarlosbarragantroncoso.colegiosonline.com/>

Email: [juancarlosbarragantroncoso@gmail.com](mailto:juancarlosbarragantroncoso@gmail.com)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"  
LISBOA-ANZOÁTEGUI

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 3386 del 12 de julio de 2016

Nit: 809006104-1 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial

DANE: 273043000787

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

### ESTUDIOS PREVIOS No. 6

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

#### PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

DESCRIPCION DEL ARTICULO	ITEM	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	MEDIA PONDERADA
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1	8.100.000	8.140.000	8.120.000
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA DE MERCADO		8.100.000	8.140.000	8.120.000

#### A. ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es (\$ 8.120.000.00), de OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE. El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

#### A. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE Así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 007 de fecha 09/11/2018  
Código presupuestal: 2.1.2.1.1.1 del Rubro: EQUIPOS  
Código presupuestal: 2.1.2.1.2.1 del Rubro: MUEBLES Y ENSERES  
Fuente: Recursos: 2.1 GRATUIDAD 2018

#### 4.1. FORMA DE PAGO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA "JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO", pagará al contratista el 100%, cuando los elementos hayan ingresado al almacén a entera satisfacción, presentado la factura y/o documento equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

#### 5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

<http://juancarlosbarragantroncoso.colegiosonline.com/>  
Email: [juancarlosbarragantroncoso@gmail.com](mailto:juancarlosbarragantroncoso@gmail.com)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"  
LISBOA-ANZOÁTEGUI

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 3386 del 12 de julio de 2016

Nit: 809006104-1 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial

DANE: 273043000787

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

## ESTUDIOS PREVIOS No. 6

### 5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.(NO MAYOR A 30 DIAS).
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
<b>3.1 PERSONAS JURIDICAS:</b> Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.
<b>3.2 PERSONAS NATURALES:</b> Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).
7. Registro único tributario (RUT).
8. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
8.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para Personas Naturales, debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
8.2 Para representante legal de Personas Jurídicas, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
9. Declaración de Ingresos "DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.
10. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).
11. Certificación bancaria donde se especifique tipo de cuenta, número de cuenta no mayor de 90 días de expedición

### 6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

<http://juancarlosbarragantroncoso.colegiosonline.com/>

Email: [juancarlosbarragantroncoso@gmail.com](mailto:juancarlosbarragantroncoso@gmail.com)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"  
LISBOA-ANZOÁTEGUI

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 3386 del 12 de julio de 2016

Nit: 809006104-1 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial

DANE: 273043000787

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

**ESTUDIOS PREVIOS No. 6**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.**

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro

<http://juancarlosbarragantrncoso.colegiosonline.com/>

Email: [juancarlosbarragantrncoso@gmail.com](mailto:juancarlosbarragantrncoso@gmail.com)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO"  
LISBOA-ANZOÁTEGUI

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 3386 del 12 de julio de 2016

Nit: 809006104-1 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial

DANE: 273043000787

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

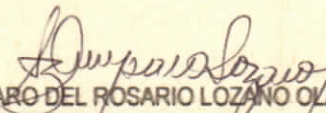
**ESTUDIOS PREVIOS No. 6**

y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlos, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

**8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia

Dada en el Lisboa-Anzoátegui, a los 10 días del mes de noviembre de 2018

  
LUZ AMPARO DEL ROSARIO LOZANO OLAYA  
C.C. No. 6.012.848 de Cajamarca  
Rector – Ordenador del Gasto

Elaboró: Carmen María Quintero Flórez  
Auxiliar administrativo 407-10